

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2763628

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 56629

SANTIAGO, 21/07/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don David CAZ MARTIN de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Abril de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA Nº AD847687.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don David CAZ MARTIN de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 22/10/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 47.296.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP
[662] 21/07/2011

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo

